

TEMUCO,

08 AGO 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

01.08.2018 presentada por Encantos SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente. lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26735

Actividad Económica

: PELUQUERIA

Código Actividad

: 930.200

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL BULNES N° 71

Nombre Del Contribuyente Rut

: ENCANTOS SPA : 76.856.203-2

Nombre Rep. Legal

: ARRIAGADA FUICA KATERIN

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 1 : 01.08.2018

Otorgación Nº

: 198

Fecha Otorgamiento

: 01.08.2018

Rol Avalúo

: 10-24

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR S

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAAHERIXGA

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**